

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.523

Martes 11 de Abril de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2297301

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 22.- Santiago, 10 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 146 y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el DS N° 290, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 4, de 2022, que nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama; en la resolución exenta N° 1.543, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

Que, a través de carta de fecha 7 de marzo de 2022, el señor David Patricio Olivares Calvo, cédula nacional de identidad 12.086.144-1, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 5° EUS, con residencia en Copiapó, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, la que se hará efectiva a partir del 11 de marzo de 2022.

Decreto:

- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por el señor David Patricio Olivares Calvo, cédula nacional de identidad 12.086.144-1, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 5° EUS, con residencia en Copiapó, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama.
- Establécese que el señor David Patricio Olivares Calvo no se encuentra sometido a sumarios administrativos en tramitación y no presenta deudas con el Servicio.
- Establécese que, por razones imposterables de buen servicio, la presente renuncia se hará efectiva a contar del 11 de marzo de 2022, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Javier Naranjo Solano, Ministro del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.